Personería
Municipal de Popayán

2026-1066
Popayán, 31 de marzo 2026

Señores.
Fiscalía 16 Local de la Unidad Local de Hurtos y Estafas de Popayán
fis16lochurtospopayan@fiscalia.gov.co
E.S.D

**ASUNTO**: Coadyuvancia Fiscalía 16 Local de la Unidad Local de Hurtos y Estafas de Popayán - proceso 190016000601201907013**.**

**Al contestar favor citar número de oficio.**
Cordial saludo.

La Personería Municipal de Popayán, a través de la Personería Delegada en Asuntos Penales, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas al Ministerio Público, se permite coadyuvar y acompañar la solicitud presentada por el señor ALEXIS NOREÑA LÓPEZ, identificado con número de cédula 1.053.785.622 ante la Procuraduría general de la nación y la cual reposa bajo radicado número E-2026-133295.

El peticionario pone en conocimiento una denuncia por el delito de hurto calificado, identificada con el radicado SPOA No. 190016000601201907013, actualmente en conocimiento de ese despacho.

El señor Alexis, manifiesta que, desde la presentación de la denuncia, en el año 2019, no ha recibido información sobre el avance del caso, por lo que solicita muy respetuosamente que se dé trámite con celeridad procesal y se le brinde respuesta oportuna acerca del estado actual de la investigación, ya que teme que puedan vencerse los términos legales establecidos para el desarrollo del proceso y sea archivado, situación que, según indica, se ha presentado en el transcurso de los años.

En ese sentido, por parte de esta Personería Municipal se solicita de manera respetuosa se informe sobre el estado actual del proceso, con el fin de dar respuesta al ciudadano y garantizar el ejercicio efectivo de su derecho de petición y acceso a la información.

Las notificaciones que correspondan a esta agencia del Ministerio Público autorizo que sean enviadas al siguiente correo electrónico contacto@personeriapopayan.gov.co o en la Carrera 6 N° 4-21 Edificio CAM

Atentamente;

AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Delegada en asuntos Penales de Popayán

Proyectó: Luisa Ortiz – Abogada contratista PMP
Revisó: Aida Ramos Mamian – Personera delegada en asuntos penales
Anexo. Ocho (08) folios
Con copia: Doctora Marcela Acero - macero@procuraduria.gov.co